

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.^o de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 16 de Enero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 217

Pesas y medidas

Como consecuencia de la prevención 4.^a de la circular de este Gobierno civil de 15 del mes de Diciembre último, inserta en el *Boletín oficial* del día 18 del expresado mes, relativa á la comprobación y contrastación de las pesas, medidas é instrumentos de pesar, he tenido á bien disponer que dicha comprobación y contrastación para los pueblos del partido judicial de Vendrell tenga efecto los días 5, 6 y 7 del próximo mes de Febrero, en la cabeza de partido.

Por lo tanto, los Alcaldes de todos los pueblos comprendidos en dicha demarcación judicial, practicarán desde luego cuanto en la ante mencionada circular se previene.

Tarragona 17 de Enero de 1894.—El Gobernador, P. A., Angel del Palacio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 218

Don Ramón Dalmau, Alcalde constitucional de Espluga de Francolí, Hago saber: Que confeccionado el reparto de líquidos correspondiente al actual ejercicio, estará de manifiesto al público por término de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín oficial*, al objeto de que puedan los agremiados examinarlo y producir las reclamaciones que consideren justas, para cual efecto se reunirán los Síndicos en esta Casa Consistorial á las siete de la noche del último día para oír y resolver las que en aquel acto se presenten.

Espluga de Francolí 15 de Enero de 1895.—Ramón Dalmau.

Núm. 219

Confeccionado el repartimiento entre los propietarios de fincas rústicas de este término municipal para cubrir los gastos para el sostenimiento de guarda términos y los de defensa contra la filoxera, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados y producir éstos las reclamaciones que estimen procedentes dentro el término de ocho días hábiles.

Espluga de Francolí 15 de Enero de 1895.—Ramón Dalmau.

Núm. 220

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivisa

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria de este distrito municipal para el año económico de 1895-96, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento con los documentos que lo acrediten desde la fecha á fin de Febrero próximo.

Tivisa 14 de Enero de 1895.—El Alcalde, Eugenio Brú.

Núm. 221

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Poble de Montornés

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento correspondiente al ejercicio de 1895-96, se anuncia á todos los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas, que durante los días laborables del actual mes de Enero se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes de los interesados que deban darse de alta ó baja, debiendo acompañar los documentos que exige la ley.

Poble de Montornés 13 de Enero de 1895.—El Alcalde, Pedro Gibert.

Núm. 222

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cherta

Formado por la comisión correspondiente el proyecto de presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio de 1894-95, y habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, estará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por espacio de quince días, durante cuyo

término podrá ser examinado por cuantos vecinos lo tengan por conveniente y formular las reclamaciones que consideren justas.

Cherta 14 de Enero de 1895.—El Alcalde, Francisco Rius.

Núm. 223

Debiéndose proceder á la confección del apéndice al amillaramiento para el año económico de 1895-96, se avisa á los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, se presenten con la documentación que lo acrediten en la Secretaría de este Ayuntamiento de nueve á doce de la mañana y en los días laborables que median desde esta fecha al 15 inclusive del próximo mes de Febrero; en la inteligencia de que no se hará ningún traslado ó anotación en dicho apéndice pasado aquel término.

Cherta 14 de Enero de 1895.—El Alcalde, Francisco Rius.

Núm. 224

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivenys

Debiendo procederse por la Junta pericial de mi presidencia á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito para el próximo año económico de 1895-96, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en uno ó más de los indicados conceptos, se servirán presentarse en esta Secretaría, con los documentos acreditativos, hasta el día 30 del actual, excepto los días festivos, pues finido dicho plazo no será admitida ninguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Tortosa, Perelló, Benifallet, Rasquera y Cherta lo hagan público en sus respectivas localidades para conocimiento de los interesados.

Tivenys 13 de Enero de 1895.—El Alcalde, P. O., Miguel J. Montardit.

Núm. 225

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Corbera

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año económico de 1895-96, se previene á todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que

lo acrediten, dentro el término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Corbera 15 de Enero de 1895.—El Alcalde, Pedro Piñol.

Núm. 226

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Flix

Para la confección del apéndice al amillaramiento, base del reparto territorial y de urbana de este distrito municipal de cuantos contribuyentes hayan sufrido alteración en su riqueza, se previene á éstos presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 20 de Febrero próximo.

Flix 13 de Enero de 1895.—El Alcalde, Antonio Rius.

Núm. 227

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Creixell

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento correspondiente al ejercicio de 1895-96, se anuncia á todos los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas, que durante los días laborables del actual mes de Enero se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes de los interesados que deben producir alta ó baja, debiendo acompañar los documentos que exige la ley.

Creixell 16 de Enero de 1895.—El Alcalde, José Llagostera.

Núm. 228

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montmell

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana, rústica y pecuaria de este distrito municipal para el ejercicio de 1895-96, se advierte á todos los contribuyentes, vecinos y terratenientes, que hayan sufrido alteración en la suya, comparezcan en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que lo acrediten, todos los días laborables hasta el último de Febrero próximo.

Montmell 15 de Enero de 1895.—El Alcalde, José Farré.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

RELACION de los apremios expedidos durante el segundo trimestre del año económico de 1894-95 contra los deudores por plazos de fincas de Bienes Nacionales

Numero de orden de la certificación	Nombre del comprador	Vecindad	Fincas embargadas	Procedencia	Numero del inventario	Término municipal donde radica	Plazos que adeuda	Vencimientos	IMPORTE Ptas Cs.	Boletines en que se avisó a los compradores	Días en que se expidieron los apremios y en que se embargaron las fincas	OBSERVACIONES
535	Juan Ribas.	Tortosa.	Solar.	Guerra.	477	Tortosa.	1	5 Septiembre 1894.	70'10	24 Agosto	13 Octubre	Pagó 20 Noviembre 1894
536	José Poblet Sabaté.	Montblanch.	Urbana.	Estado.	1.228	Pira.	1	27 »	200	»	»	Pagó 26 »
537	Jaime Panasach.	Tarragona.	Solar.	Guerra.	203 y 205	Tortosa.	2	4 »	675	»	»	»
538	Antonio Foguet Folch.	Montblanch.	Urbana.	Clero.	262	Sarreal.	1	20 »	15'70	»	»	»
539	Antonio Domenech Sendra.	Tarragona.	Rústica.	Guerra.	1.047	Margalef.	1	16 Noviembre	200'10	9 Noviembre	12 Diciembre	Pagó 14 »
569	Francisco Oriol.	»	Solar.	»	384	Tortosa.	1	»	104'50	»	»	»
570	Delfin Rius.	»	»	»	73	»	1	»	145	»	»	»
574	José Villó.	Perelló.	»	»	463	»	1	»	77'75	»	»	»
572	Antonio Salas.	Tortosa.	»	»	383	»	1	»	81'10	»	»	»
573	Carlos Montañés.	Tarragona.	»	»	1043 al 1051	»	1	»	101'80	10	»	»
574	Andrés Jiménez.	Tortosa.	»	»	386	»	1	»	27	»	»	»
575	Antonio Domingo.	»	»	»	490	»	1	»	140'15	»	»	»
576	El mismo.	»	»	»	465	»	1	»	95'15	10	»	»
»	Francisco Balaguer.	»	»	»	31	»	1	»	105	»	»	»
»	El mismo.	»	»	»	76	»	1	»	82'50	»	»	»
»	El mismo.	»	»	»	456	»	1	»	25'15	»	»	»
577	Francisco Virgili.	Tarragona.	»	»	71	»	1	»	97'10	»	»	»
»	El mismo.	»	»	»	70	»	1	»	100'55	»	»	»
»	El mismo.	»	»	»	69	»	1	»	106'05	»	»	»
578	Mariano González.	»	»	»	72	»	1	»	78'90	»	»	»
»	El mismo.	Tortosa.	»	»	337	»	1	»	130	»	»	»
»	El mismo.	»	»	»	824	»	1	»	20	»	»	»
579	Joaquín Magarolas.	Tarragona.	»	»	77	»	1	»	80	»	»	»
»	El mismo.	»	»	»	385	»	1	»	79'90	»	»	»
580	Teodoro González.	Tortosa.	»	»	75	»	1	»	83	»	»	»
»	El mismo.	»	»	»	107	»	1	»	64'05	»	»	»
»	El mismo.	»	»	»	406	»	1	»	52'60	»	»	»
»	El mismo.	»	»	»	174	»	1	»	240'05	»	»	»
»	El mismo.	»	»	»	175	»	1	»	225'05	»	»	»
»	El mismo.	»	»	»	173	»	1	»	205'50	»	»	»
»	El mismo.	»	»	»	27	»	1	»	120'70	»	»	»
»	El mismo.	»	»	»	1.064	»	1	»	15'05	»	»	»
»	El mismo.	»	»	»	794	»	1	»	15	»	»	»
581	José González.	»	»	»	112	»	1	»	85'05	»	»	»
»	El mismo.	»	»	»	4052 al 58	»	1	»	80'05	»	»	»
»	El mismo.	»	»	»	111	»	1	»	75'35	»	»	»
»	El mismo.	»	»	»	114	»	1	»	74'05	»	»	»
»	El mismo.	»	»	»	30	»	1	»	119'05	»	»	»
»	El mismo.	»	»	»	113	»	1	»	86'35	»	»	»
583	Leoncio Montañés.	»	»	»	896 al 904	»	1	»	93	»	»	»
»	El mismo.	»	»	»	918 al 929	»	1	»	100'05	»	»	»
»	El mismo.	»	»	»	934 al 943	»	1	»	87'85	»	»	»
»	El mismo.	»	»	»	364	»	1	»	175'50	»	»	»
»	El mismo.	»	»	»	365	»	1	»	175'50	»	»	»
»	El mismo.	»	»	»	850	Caseras.	1	»	63	»	»	»
584	José Sampsí.	»	Rústica.	Clero.	82	Tortosa.	1	»	82'50	9	»	»
»	El mismo.	»	Solar.	Guerra.	44	»	1	»	96'45	»	»	»
»	El mismo.	»	»	»	78	»	1	»	60'80	»	»	»
»	El mismo.	»	»	»	50	»	1	»	285	»	»	»
»	El mismo.	»	»	»	51	»	1	»	265	»	»	»
»	El mismo.	»	»	»	52	»	1	»	360	»	»	»
»	El mismo.	»	»	»	63	»	1	»	115'55	»	»	»
»	El mismo.	»	»	»	65	»	1	»	91'05	»	»	»
»	El mismo.	»	»	»	35	»	1	»	116'25	»	»	»

(Se concluirá.)